



Municipalidad Provincial de
Chanchamayo



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2022-MPCH

Chanchamayo, 01 de diciembre del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 022-2022 de fecha 29 de noviembre del 2022, el Dictamen N° 001-2022-COAI-MPCH, de fecha 16 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el primer párrafo del artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Informe N° 006-2022-OFCCNN/MPCH el responsable de la oficina de desarrollo de las comunidades nativas emite opinión técnica favorable a la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba incorporar la promoción del enfoque intercultural en la gestión y los servicios municipales a los pueblos indígenas u originarios en el ámbito de la jurisdicción y competencias de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y mediante INFORME N° 057-2022-GDS/MPCH el Gerente de Desarrollo Social solicita opinión legal a la gerencia de asesoría jurídica la propuesta de ordenanza materia de análisis;

Que, Mediante Informe N° 073-2022-GAJ/MPCH el gerente de asesoría jurídica advierte algunas precisiones que se debe tener en cuenta en el proyecto de ordenanza, el mismo que fue aclarado por el área técnica mediante INFORME N° 019-2022-OFCCNN/MPCH e INFORME N° 0304-2022-GDS/MPCH, en vista a ello, el Gerente de Asesoría Jurídica mediante OPINIÓN LEGAL N° 168-2022-GAJ/MPCH opina que es viable la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba “Incorporar la promoción del enfoque intercultural en la gestión y los servicios municipales a los pueblos indígenas u originarios en el ámbito de la jurisdicción y competencias de la Municipalidad” para dotarnos de un marco legal claro y específico que establezcan las pautas y mecanismos a seguir, sin contravenir normas legales vigentes;

Que, mediante Dictamen N° 001-2022-COAI-MPCH, de fecha 16 de noviembre del 2022, la Comisión Ordinaria de Asuntos Indígenas, se pronuncia conforme a la CARTA N° 082-2022-A/MPCH, en la que el alcalde solicita a la comisión emitir dictamen respecto al proyecto de ordenanza municipal que aprueba “Incorporar la promoción del enfoque intercultural en la gestión y los servicios municipales a los pueblos indígenas u originarios en el ámbito de la jurisdicción y competencias de la Municipalidad” objeto de análisis, el cual permitirá la incorporación del enfoque intercultural en el diseño, gestión y evaluación de políticas municipales en este sentido la Municipalidad Provincial de Chanchamayo deberá de incorporar estos enfoques en la elaboración de los instrumentos de gestión y de servicios, siendo así y luego de haber revisado los documentos,





Municipalidad Provincial de
Chanchamayo



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

la comisión acuerda por UNANIMIDAD que es viable aprobar el presente proyecto de ordenanza, toda vez que la provincia de Chanchamayo cuenta aproximadamente con 72 comunidades nativas, por cuanto es importante fortalecer y generar capacidades, recursos y competencias interculturales en los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo para la atención de esta parte de la población en el marco del respeto por las diferencias culturales, la eliminación y prevención de la marginación y discriminación, asimismo se cuenta también con opiniones favorables de la parte técnica y legal que obra en el expediente principal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 022-2022 de fecha 29 de noviembre del 2022, visto los actuados y habiéndose efectuado el sustento, fue sometido a votación por el presidente del concejo y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y; contando con el voto UNANIME, los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 022-2022, de fecha 29 de octubre del 2022;

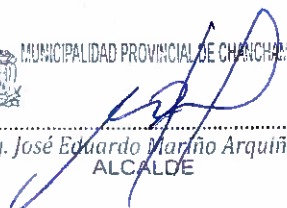
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la “Ordenanza Municipal que aprueba “Incorporar la promoción del enfoque intercultural en la gestión y los servicios municipales a los pueblos indígenas u originarios en el ámbito de la jurisdicción y competencias de la Municipalidad” promueve el consumo de café en la provincia de Chanchamayo”, por ser importante el para promover el respeto y desarrollo social y económico en nuestra provincia y por los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Oficina de Desarrollo de las Comunidades Nativas, demás áreas competentes y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
ABG. ROCIO DEL CARMEN MOROTE PEREZ
Secretaria General


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
Ing. José Eduardo Marín Arquíñigo
ALCALDE